

# ZONA i

**Área Tecnológica Nodo Rosario**



**Zona i - Área tecnológica Nodo Rosario** es un parque tecnológico integrado por empresas, emprendedores e instituciones del conocimiento, la tecnología y la innovación.

Su principal misión es propiciar la **interacción** entre los sectores público y privado, encuentro que permite generar el ámbito adecuado para la **integración** del conocimiento con la producción y de esta manera, potenciar las oportunidades de desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas, promoviendo el desarrollo sustentable de la economía de la región.

**Zona i** se encuentra en la zona sur de Rosario, emplazado en cinco hectáreas que corresponden al predio del Ex Batallón de Comunicaciones 121, situado en la calle Lamadrid 470. Forma parte de la planificación de un proyecto más amplio e integral de reconversión urbana que contempla la construcción de un área residencial, orientada a sectores medios, un área educativa y una deportiva, que ocupan en total una superficie de 28 hectáreas.

**Zona i** dispone de edificios denominados Naves, de 4.800 m<sup>2</sup>, y de Contenedores tecnológicos de 800 m<sup>2</sup>, destinados a hospedar a las empresas e instituciones que deseen formar parte de este Parque Tecnológico.

**Zona i** es una iniciativa innovadora, promovida por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la Municipalidad de Rosario y el Polo Tecnológico Rosario, que proyecta a la ciudad como un Nodo Tecnológico de vanguardia.

### **Dirección y gestión**

**Zona i** se constituyó como **Parque Tecnológico Provincial Oficial** a través del Decreto N°4261/2012.

La Dirección de **Zona i** está a cargo de un Consejo Directivo conformado por representantes del Gobierno de la provincia de Santa Fe, la Municipalidad de Rosario y el Grupo Polo Tecnológico Rosario Asociación Civil.

La administración y gestión de **Zona i** está a cargo del el Grupo Polo Tecnológico Rosario Asociación Civil. En tanto, para la realización de las obras de remodelación y



readecuación edilicia, se conformó un Fideicomiso de Administración “Área Tecnológica Nodo Rosario” entre el Polo Tecnológico Rosario y BMR Mandatos y Negocios.

Los Programas de actividades se centran en la Educación Emprendedora, la Incubación y desarrollo de empresas de base tecnológica, la Investigación Científica e Innovación Productiva, la Cultura de la Innovación y la Creatividad.

### ¿Quiénes pueden radicarse?

Pueden ser parte de **Zona i** emprendimientos de base tecnológica, así como instituciones del conocimiento y la innovación, que desarrollen actividades tecnológicas y de I+D+i en ciencias de la vida, ciencias químicas, nuevos materiales e ingeniería, tecnologías de la información y comunicaciones, educación, medio ambiente y energías alternativas.

Por emprendimientos de base tecnológica se entienden:

1. **Empresa:** empresas que tengan más de tres (3) años de constituidas como sociedad o empresa unipersonal, que al postularse estén dispuestas a realizar inversiones para el reciclado de los edificios existentes.
2. **Emprendedor:** personas físicas o agrupaciones de personas físicas que poseen un emprendimiento en formación o un emprendimiento de hasta tres (3) años de creación, que al momento de realizar la postulación estén dispuestos a radicarse en Zona i en espacios compartidos con otros emprendedores y/o actividades.

Se priorizará que los emprendimientos de base tecnológica que se postulen:

- Desarrollen productos o servicios innovadores y/o con base tecnológica.
- Posean e incorporen personal técnico calificado, preferentemente de la región.
- Estén vinculados con empresas tecnológicas e institutos de investigación y desarrollo de la región, nacionales y/ o internacionales.
- Dispongan de un proyecto viable de desarrollo innovador con vocación de internacionalización y calidad.
- Realicen actividades respetuosas del medio ambiente y los recursos naturales.

### Cómo postularse

*Requisitos y presentación en la categoría emprendimientos de base tecnológica:*

- Completar el formulario de postulación, solicitarlo a: [directoroperativo@polotecnologico.net](mailto:directoroperativo@polotecnologico.net)
- Presentarlo impreso, junto a la documentación obligatoria en Lamadrid 470, Zona i - Nave 2 piso 1, Oficina Polo Tecnológico Rosario, Rosario.

#### *Documentación obligatoria:*

- constancia de inscripción a A.F.I.P.
- constancia de personería jurídica certificada.
- fotocopia de estatuto societario y copia del acta de designación de autoridades certificada.
- fotocopia de los tres últimos balances de ejercicios cerrados, certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe.
- aval crediticio (si correspondiere).

#### **Proceso de selección**

Las solicitudes de radicación recibidas serán evaluadas, de acuerdo a criterios establecidos, por una Comisión Asesora, conformada por reconocidos especialistas, tecnólogos, gestores de ciencia, tecnología e innovación y/o empresarios de base tecnológica. La Comisión realiza la tarea de evaluación, en el marco de un acuerdo de confidencialidad.

La Comisión Asesora establece un **orden de mérito** de las solicitudes de radicación recibidas que eleva al Consejo Directivo de **Zona i** para su consideración.

El Consejo Directivo de **Zona i** selecciona a los postulantes a radicarse y luego se efectúan las notificaciones pertinentes.

La selección de los postulantes a radicarse se realiza considerando las categorías de emprendimientos de base tecnológica establecidas, y las etapas en las cuales ha sido planificada la adecuación de **Zona i** y la implantación de las empresas.

#### **Cómo se efectiviza la radicación**

Los emprendimientos de base tecnológica seleccionados en sus dos categorías serán oportunamente convocados por el Consejo Directivo del Área Tecnológica Nodo Rosario para la realización de los acuerdos requeridos para la radicación en **Zona i**.

**Consultas y más información:** [directoroperativo@polotecnologico.net](mailto:directoroperativo@polotecnologico.net)